



INTELLIGENTIA PRO JUSTITIA S.L.

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Investigación Privada en el ámbito territorial del Principado de Asturias**, con número de expediente **N202400584**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), **se advierte la ausencia de la siguiente documentación:**

1.- Documentación relativa al detective adscrito al contrato.

En el anexo 3 del PCAP se exige respecto al detective mínimo exigido para su adscripción a la ejecución del contrato, que se acredite que su área de trabajo o de influencia se halle en la misma provincia que el ámbito territorial del contrato objeto de la licitación, esto es, el Principado de Asturias, para lo que debe aportarse una copia de la primera hoja del "Libro Registro de detectives" previsto en el art. 108 del Reglamento de Seguridad Privada (Diligencia de habilitación del Libro), para comprobar el ámbito territorial de actuación del detective adscrito al contrato.

En este sentido, la licitadora aporta un Diligencia conforme el detective privado adscrito al contrato, D. Juan Carlos Delgado Gonzalez-Navarro, tiene su domicilio social en Palma de Mallorca., por lo que no ha quedado acreditada su ámbito de actuación en Asturias.

2.- Documentación relativa a la subcontratación.

Deberá aportarse respecto a los detectives adicionales, dejando a salvo a la detective Dña Isabel Moreno Sánchez (personal en plantilla), la documentación siguiente (Anexo 3 PCAP):

1. FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora, conforme al modelo contemplado en el PCAP, que consta, asimismo, publicado en formato "Word" en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si bien consta presentado el citado formulario, únicamente se ha identificado en él al profesional, D.Manuel Angel Navarro Benítez, por lo que debe aportarse nuevamente el formulario debidamente cumplimentado por la licitadora, con los datos de los otros detectives adicionales adscritos a la ejecución del contrato, cuyos acuerdos de colaboración ya han sido aportados, y que soon los profesionales siguientes: Victor Gutierrez Rojas, Carlos Rodriguez Mulá, y la sociedad Ibérica de Investigacion Privada SL.

2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SUBCONTRATISTAS debidamente cumplimentado y firmado por cada uno de los subcontratistas (Victor Gutierrez Rojas, Carlos Rodriguez Mulá, y la sociedad Ibérica de Investigacion Privada SL) conforme al modelo contemplado en el PCAP, que consta, asimismo, publicado en formato "Word" en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El formulario deberá cumplimentarse en su integridad, incluyendo la declaración responsable complementaria especial relativa al tratamiento por el subcontratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento (a los efectos del art. 122.2. de la ley 9/2017, de contratos del sector público), debiéndose aportar, asimismo, la información correspondiente a la ubicación de los servidores.

3. Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse los subcontratistas (Victor Gutierrez Rojas, Carlos Rodriguez Mulá, y la sociedad Ibérica de Investigacion Privada SL) al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4. Asimismo, deberá acreditarse **la habilitación de la sociedad subcontratista, Ibérica de Investigación Privada SL**, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3, apartado "HABILITACIONES LEGALES".(*respecto a los restantes profesionales, ya se ha aportado sus respectivas tarjetas de identidad profesional*).
5. Póliza de seguro de Responsabilidad civil por Riesgos Profesionales de los subcontratistas, Victor Gutierrez Rojas, Carlos Rodriguez Mulá, la sociedad Ibérica de Investigación Privada SL. así como la del detective Alvaro Romero de Lara.

En consecuencia, deberán aportarse los documentos anteriores en los términos indicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos

previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1

Avisos Importantes:

- Hemos detectado intentos de fraude suplantando la identidad de MC MUTUAL dirigidos contra las empresas adjudicatarias, aprovechando que la información del trámite concursal es pública. Es muy importante verificar la identidad de cualquier comunicación recibida por correo electrónico o por teléfono, y en caso de duda, interrumpirla y pedir aclaraciones a través de los contactos oficiales de MC MUTUAL para verificar su autenticidad.

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal de Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).

- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.